



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Uno de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00134-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por la señora MARÍA OLIVERTA RÍOS BOGALLO contra las sociedades ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., representadas legalmente por quien haga sus veces, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00134-00, se devuelve, para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con el requisito de:

- Acreditar el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la sociedad ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES en la dirección electrónica dispuesta por dicha entidad para efectos de notificación judicial; deber impuesto a la parte demandante, pues ausente el respaldo del cumplimiento de dicho envío no es posible admitir la demanda. Precisado que, por tratarse de una entidad pública no se exime del deber de dicho envío, pues el Decreto 806 de 2020 no realiza diferenciación alguna frente a este aspecto, por la naturaleza jurídica de la demandada, aunado a que la notificación se entenderá surtida con el envío del auto admisorio, el cual sí le corresponde al Juzgado por tratarse de una entidad pública.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

En los términos del poder conferido por la demandante, se le reconoce personería al abogado titulado MARCO ANTONIO SOTO ORTÍZ, portador de la T.P. No. 173.175 del CSJ., para representar sus intereses, por cumplir los presupuestos del art. 75 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 082 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 02 de septiembre de 2020 a
las 8 a.m.
La Secretaria 